



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 806

AVALA CONGRESO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS 2023

- **No se aprueba la cuenta pública de Proturismo de Ensenada por diversos hallazgos y observaciones**

Mexicali, B.C., lunes 23 de junio de 2025.- En sesión Ordinaria del Pleno del Congreso, la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada Alejandra Ang Hernández, presentó diversos dictámenes de la cuenta pública de entes fiscalizados, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Las cuentas que se presentaron corresponden al Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate; Comité de Turismo y Convenciones de Playas de Rosarito; Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Playas de Rosarito; Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada; Proturismo de Ensenada; Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali; Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali; Fideicomiso No. 243 San Antonio del Mar; Universidad Intercultural de Baja California y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California.

En este sentido, la cuenta que se votó a favor en sentido de no aprobatoria por diversos hallazgos y observaciones, corresponde a Proturismo de Ensenada. Entre las faltas recurrentes se encuentran: deficiencias en elaboración Matriz de Indicadores para Resultados, cuentas por pagar ISPT retenido; ampliaciones presupuestales en servicios personales; omisión en el pago de aportaciones y cuotas ISSTECALI y retenciones de Impuesto Sobre la Renta; falta de timbrado de Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI); entre otros.

Los dictámenes fueron avalados por mayoría de las diputaciones, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, de los cuales 9 dictámenes fueron aprobados en sentido viable y 1 bajo dictamen de no aprobatorio.

En ese sentido, la Comisión fiscalizadora juega un papel crucial en el proceso legislativo relacionado con las finanzas públicas del estado, por lo que estos dictámenes no suspenden los trámites de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), mismas que seguirán los procedimientos previstos en las leyes respectivas.